JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00482-00.

La endosataria en procuración de la organización implorante ha allegado los soportes de la notificación personal dirigida al correo electrónico de la convocada.

En ese contexto, la Judicatura **avala la anunciada gestión de noticiamiento**, en tanto que se ajusta a las previsiones contenidas en el art. 8º del Decreto 806 de 2020 y a la postura constitucional vertida sobre la materia. Ello, advirtiéndose que el competente mensaje de datos se entregó el pasado 10 de diciembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
22f92c7011459224209b5065f6ca52b800583f6ba051543a0904f11d1c3873b2
Documento generado en 14/12/2021 09:40:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica